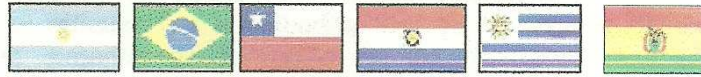




Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



XXII REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

Asunción, Paraguay
3 y 4 de diciembre de 2007

Resolución 100/22- 07 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, participantes de la XXII Reunión del Consejo de Ministros de COSAVE, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO

1. Que la estrategia de trabajo propuesta por el Comité Directivo para el bienio 2008-2009, permite incrementar el desarrollo y la ejecución de acciones en beneficio directo del sector productivo y agroexportador, así como una mayor interacción del sector privado en las actividades de COSAVE.
2. La conveniencia de comprometer la asignación de recursos para el próximo bienio por parte de los países miembros de COSAVE, que permitan contribuir a la ejecución de la estrategia planteada.
3. Que las nuevas políticas con relación al financiamiento de la participación en las reuniones de expertos y paneles técnicos para la elaboración de normas internacionales de medidas fitosanitarias (NIMFs), incluyendo los órganos subsidiarios y de gobierno de la CIPF, pueden llevar a la no participación de delegados regionales en esas instancias.
4. Que algunos países han tenido problemas legales y administrativos para realizar transferencias separadas para una misma institución, por los conceptos aprobados por el Consejo de Ministros.

RESUELVEN

1. Aprobar la Estrategia de Trabajo propuesta por el Comité Directivo para el bienio 2008-2009, que consta en anexo a la presente resolución y forma parte de la misma.


2. Aprobar la adjudicación a COSAVE de los recursos anuales, compuestos por los aportes para solventar los Planes de Trabajo derivados de los Lineamientos aprobados en el artículo 1 y los aportes exclusivos anuales destinados a la participación de expertos de la región en las reuniones realizadas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y en la organización de reuniones internacionales de experto para el desarrollo de normas internacionales de interés regional, que a continuación se indican:

| Países | Aportes (U\$S) anuales | Aporte de recursos exclusivos | Total de Aportes (U\$S) Anuales |
|--------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Argentina | 45.900 | 10.000 | 55.900 |
| Bolivia | 20.400 | 4.530 | 24.930 |
| Brasil | 57.120 | 12.450 | 69.570 |
| Chile | 45.900 | 10.000 | 55.900 |
| Paraguay | 20.400 | 4.530 | 24.930 |
| Uruguay | 34.680 | 7.450 | 42.130 |
| TOTAL | | | 273.360 |

3. Encomendar al Comité Directivo de COSAVE el diseño y aprobación de los planes de trabajo anuales y la de los correspondientes recursos para la implementación de la estrategia planteada.
4. Este Consejo revisará anualmente el avance de la aplicación de los aportes exclusivos anuales y decidirá sobre el mantenimiento del mismo.
5. Los recursos antes indicados, serán transferidos al IICA a través de sus correspondientes representaciones en los países miembros, para su administración y ejecución en el marco del Convenio IICA/COSAVE.

p. el Consejo de Ministros del COSAVE


Javier de Urquiza
 Secretario de Agricultura,
 Ganadería, Pesca y Alimentos
ARGENTINA


Edilson Guimarães
 Por delegación, Ministro da Agricultura,
 Pecuária e Abastecimento
BRASIL

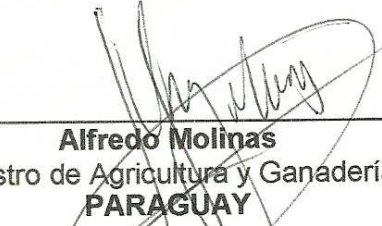




Alvaro Rojas Marín
Ministro de Agricultura
CHILE



Ernesto Agazzi
Por delegación, Ministro de Ganadería,
Agricultura y Pesca.
URUGUAY



Alfredo Molinas
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY

